



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 9140

BUENOS AIRES, 31 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9715-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. solicita la inscripción del producto denominado Insecticida en Aerosol Mata Moscas y Mosquitos, marca BAYGON, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 195 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

[Handwritten signature]



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 9140

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Insecticida en Aerosol Mata Moscas y Mosquitos, marca BAYGON, de acuerdo con lo solicitado por la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 010040444, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0250554, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 103, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT Nº 8224/16.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 98, 99 y 100.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250554.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

LP *H*



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **9 140**

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-9715-16-1

DISPOSICION N° **9 140**

↙
26

Dr. CARLOS CHIARI
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



31 JUL 2019 140

1-47-0000-9715-16-1

GD-5

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.M.M.A.T.

10

¡NUEVO!



Baygon

**INSECTICIDA MATA
MOSCAS Y MOSQUITOS**



MATA EN EL ACTO

D-FENOTRINA,
D-TETRAMETRINA,
PRALETRINA

PRECAUCIÓN: MUY INFLAMABLE, NO PULVERIZAR CERCA DE LLAMA

Baygon

**MATA MOSCAS
Y MOSQUITOS
MATA EN EL ACTO**

USO DOMESTICO-LEA LA ETIQUETA

BAYGON Mata Moscas y Mosquitos desmenujado especialmente para insectos voladores. Baygon mata al instante y protege por 24hs. Baygon mata los mosquitos ocultos.

INSTRUCCIONES DE USO: Agite bien antes de usar. Rrose hasta arriba una pequeña cantidad y retire. Mantenga la habitación cerrada durante 15 minutos. Después, ventile 30 minutos antes de reingresar. No depende de Baygon, una aplicación de pocos segundos es suficiente. Evite el uso excesivo.

IMPORTANTE: **¡¡¡VENENO. PRECAUCIONES: PELIGROSA SI SU INGESTIÓN, INHALACIÓN O ABSORCIÓN POR LA PIEL. No aplicar sobre personas o mascotas. No aplicar sobre alimentos o superficies en contacto con las mismas, utensilios de cocina, plantas y acuarios. No usar en áreas sin la adecuada ventilación. Mantenga a unos 30 centímetros fuera del área tratada hasta que se sequen. No fumar o comer durante la aplicación. MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS. No volver a utilizar los envases vacíos. Mantener el producto en su empaque original. Prohibido su relleno. ¡Inflamable! No poner el envase aunque esté vacío. No pulverizar cerca de la llama. No arrojarse al fuego o al incinerador. Peligroso si se aplica próximo a las llamas o superficies calientes. No exponer al sol o a temperatura mayor a 50°. Proteja los ojos durante la aplicación. Almacene en lugar fresco y seco. Durante la aplicación evitar la presencia de personas y animales domésticos.**

PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto directo con el producto, lavar con abundante agua y jabón. En caso de contacto directo con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua corriente. Si se inhala en exceso, retirar a la persona a un lugar ventilado. En caso de intoxicación, concurrir al Centro de Intoxicaciones o Servicio de Salud, llevando el envase o el rotulo del producto. Su investigación puede ser fatal. En caso de ingestión no provocar el vomito.

CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIÓN: En Argentina, Centro Nacional de Intoxicaciones: 0600-333-0160. En Uruguay, Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico: Tel. 1722. En Paraguay, Emergencia Médica: Tel. (021) 204-800/572. Centro Nacional de Intoxicación: Tel. (021) 220-4116. En Chile, Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica (CITUC): Tel. (02) 2655-3800. Atención 24hs., los 365 días del año. En Bolivia, Emergencias Toxicológicas: Hospital Japonés, Av. Japonés y Paragua 3er. anillo exterior, Santa Cruz Tel. (03) 3-489996. En caso de ingestión accidental no provocar el vomito.

COMPOSICIÓN: d-fenotrina 0,10 % N CAS: 26002-80-2, d-tetrametrina 0,10 % N CAS: 1696-12-9, praletrina 0,0275 % N CAS: 23031-36-9, solventes, propelente, emulsionante, ingredientes inertes c.s.p. 100 % p.p.

GRUPO QUIMICO: piretroides. **NOMBRE COMUN:** d-fenotrina, d-tetrametrina y praletrina. **ANTIDOTO:** Antihistamínico. Tratamiento sintomático. **Clase III OMS:** Ligera y no peligroso.

Baygon y Johnson son marcas registradas usadas bajo autorización de S. C. Johnson & Son, Inc., Racine, Wisconsin, EE. UU. Producto elaborado por: Argentina S. C. Johnson & Son de Argentina S.A.C. Calle 9 y Del Gasolero, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires. N.M.E. 0100044. Importado y distribuido por: Argentina S. C. Johnson & Son Argentina, Calle 9 y Del Gasolero, Parque Industrial Pilar, Pilar Buenos Aires. N.M.E. 0100044. Producto autorizado por RHPD N. Chile: S. C. Johnson & Son Chile Ltda., Av. Del Valle 809, Of. 403, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago, Registro I.S.P. N. Uruguay: S. C. Johnson & Son de Uruguay S.A., Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3 O Cima 1176, Montevideo, Tel. 2622-4444. MSP. N. I.M.A.M. N. Bolivia: DICON Distribuidores del Oriente S.R.L., Av. Cristo Redentor N. 554, Santa Cruz. Tel. 3-432000. NIT: 0310202028. Reg. San. Paraguay: S. C. Johnson & Son de Paraguay S.A.L., Estadio Estigarribia N. 4846, Asunción, Tel. (021) 2283217. RUC 80024644-6. Hab. Emp. N. 021712. Autorizado por la D.N.V.S. Registro Sanitario N.

Plazo de validez: Ver en el envase.
Producto de venta general

NO AFECTA LA CAPA DE OZONO

7790520023995

Johnson *concedida*
Argentina 0-800-555-6467
Paraguay 0-800-11-7272
Chile 800-200013
Uruguay 0-800-5420

www.baygon.com.ar
www.johnson.com.ar

CRUZ de ajuste

Altura maxima
recomendable para texto - 147

Altura Impresion - 164

SC JOHNSON & SON SAIC
Farmacéutica Gloria M. Alem
M.P. 18.844
Directora Técnica y Apoderada



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250554

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA MOSCAS Y MOSQUITOS
2. Marca: BAYGON
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: D-FENOTRINA 0,1 % , D-TETRAMETRINA 0,1 % y PRALETRINA 0,02 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT. NETO: 185G/300CC
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.
8. Domiciliado en: CALLE 9 Y DEL GASODUCTO - PARQUE INDUSTRIAL PILAR - PILAR - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010040444
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009715-16-1.

Disposición N°: **9 14 0**

Fecha: **31 JUL 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional

Sello y Firma de Funcionario Responsable